

**UNIVERSIDAD ABIERTA PARA ADULTOS
UAPA**

**ESCUELA DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL CONTEMPORANEO**



**DEMANDAS EN RESPONSABILIDAD CIVIL POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL EN LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ESPAILLAT, PERÍODO MAYO 2012 A MAYO 2013.**

INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO COMO REQUISITO PARA OPTAR
POR EL TÍTULO DE MAGÍSTER EN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL CONTEMPORANEO

POR

PRÁXEDES JACOBO MARCHENA ACEVEDO

JOSÉ MANUEL DE LOS SANTOS S.

SANTIAGO DE LOS CABALLEROS
REPÚBLICA DOMINICANA
Agosto, 2013

TABLA DE CONTENIDO

DEDICATORIA	iii
COMPENDIO	vi
CAPÍTULO I . INTRODUCCIÓN	
1.1 Antecedentes de la Investigación	2
1.2 Planteamiento del Problema	3
1.2.1 Formulación del Problema	5
1.2.2 Sistematización del Problema	5
1.3 Justificación de la investigación	6
1.4 Objetivos de la Investigación	6
1.4.1 Objetivo General de la Investigación	6
1.4.2 Objetivos Específicos	7
1.5 Delimitación	7
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	
2.1 Aspectos Generales de la Provincia Espailat	10
2.1.1 Historia	10
2.1.2 Ubicación Geográfica	11
2.1.3 Economía	11
2.1.4 Desarrollo Cultural	12
2.1.5 Turismo	12
2.1.6 Aspectos Educativos	13
2.2 Generalidades Responsabilidad Civil	13
2.2.1 Evolución Histórica	15
2.2.2 Concepto de Responsabilidad Civil	22
2.2.3 Régimen de la Responsabilidad Civil	26
2.2.4 Elementos de la Responsabilidad Civil	28
2.2.5 Funciones de la Responsabilidad Civil	32
2.2.6 Clases de Responsabilidad Civil	36
2.3 Teoría de las Obligaciones	38
2.4.1 Elementos de Obligación	40
2.4.2 Especies de Obligaciones	40
2.4.3 La Extinción de las Obligaciones	41
2.4 Generalidades Contrato	43
2.4.1 Concepto	43
2.4.2 Vicios del Consentimiento	47
2.4.3 Objeto de los Contratos	48
2.4.4 La Causa de los Contratos	48
2.4.5 Clasificación de los Contratos	49
2.4.6 Efectos del Contrato	49
2.5 Responsabilidad Civil Contractual	50
2.5.1 Requisitos de la Responsabilidad Contractual	51
2.5.1.1 Un Contrato entre el Autor y la Víctima	52
2.5.1.2 El Daño debe Resultar del Incumplimiento del Contrato	54
2.5.2 Responsabilidad Civil Precontractual	54
2.5.3 Responsabilidad Civil Postcontractual	56
2.5.4 Contenido de la obligación contractual	56

2.6 Demanda en Responsabilidad Civil por el Incumplimiento de la Obligación Contractual	58
2.6.1 Acción en Justicia	59
2.6.1.1 Diferencia entre Acción y Demanda	61
2.6.1.2 Requisitos para Ejercer la Acción en Justicia	62
2.6.1.3 Clasificación de la Acción en Justicia	63
2.6.2 La Demanda en Justicia	64
2.6.3 Tratamiento Jurídico a las Demandas en Daños y Perjuicios por Incumplimiento Contractual	66
2.6.3.1 Plazos en las Demandas en Daños y Perjuicios por Incumplimiento Contractual	70
2.7 Prescripción en la demanda en Responsabilidad Civil	72
2.7.1 Interrupción y suspensión de la prescripción	72
CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO	
3.1 Diseño, Tipo de Investigación y Método	77
3.1.1 Diseño de la Investigación	77
3.1.2 Tipo de Investigación	77
3.1.3 Método	78
3.2 Técnicas e Instrumentos	78
3.3 Población y Muestra	78
3.4 Procedimiento para Recolección de Datos	80
3.5 Procedimiento para el Análisis de los Datos	80
3.6 Confiabilidad y Validez	81
CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS	
4.1 Resultados de la Encuesta Realizada a los Abogados	83
4.2 Resultados de la Encuesta Realizada al Juez	103
CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	
5.1 Análisis de los resultados	105
CONCLUSIONES	110
RECOMENDACIONES	115
BIBLIOGRAFÍA	117
APÉNDICES	120

COMPENDIO

La presente investigación busca determinar la incidencia de las demandas en responsabilidad civil por el incumplimiento de la obligación contractual en la Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de Espaillat, en el período mayo 2012 a mayo 2013. La responsabilidad civil, siempre se ha caracterizado por configurarse como uno de los temas jurídicos que ha suscitado grandes debates, entre juristas y doctrinarios, ya que ha llamado la atención y hasta la preocupación exclusiva de los profesionales de derecho, para pasar a convertirse en objeto de discusión cotidiana.

La responsabilidad civil es la figura jurídica que da lugar al nacimiento de la obligación legal o convencional, de reparar el delito, la falta o el hecho imputable generador de un daño, es decir, la persona estará obligada a reparar el perjuicio que ha causado a otro, sea en naturaleza o por un equivalente monetario. En materia contractual la solución se encuentra en el artículo 1151 del Código Civil Dominicano, que dispone que los daños y perjuicios que por pérdida o falta de ganancias se deben al acreedor, no puede comprender sino lo que sea la consecuencia inmediata y directa de la falta de cumplimiento del contrato. Lo anterior significa, que en el orden de la responsabilidad contractual el deudor solamente está obligado a reparar el perjuicio directo, o sea, aquel que es la consecuencia inmediata y directa de la falta del cumplimiento de la obligación contractual.

Actualmente, se ha registrado un incremento de las demandas en responsabilidad civil por incumplimiento de la obligación contractual en la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de Espaillat, verificandose penosamente que en la mayoría de estas demandas no se cumple a cabalidad con los plazos establecidos para el conocimiento y fallo de las mismas, violandose en este sentido el artículo 165 de la Ley 821 sobre Organización Judicial, el que establece un plazo que comprende el límite de 90 días, en los cuales los tribunales de Primera Instancia deben fallar en los asuntos civiles y comerciales.

Un elemento que agrava la situación antes planteada, lo es el hecho de que en el citado tribunal se observa cúmulo de trabajo y falta de personal, situación esta que evidencia que en adición al perjuicio inicial que deviene de la violación de un contrato de la parte demandada al demandante, se le suma la lentitud y el letargo de la solución de su conflicto en la Cámara Civil y Comercial de Espaillat.

Asimismo se observa que en La Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de Espaillat, no se le da el tratamiento jurídico adecuado a las demandas responsabilidad civil por el incumplimiento de la obligación contractual, observándose bajo nivel de conocimiento de los abogados en la instrumentación de las mismas, incumplimiento de plazos y manejo inadecuado de las formalidades establecidas.

De continuar la situación antes planteada, en dicho tribunal no podrá dársele la solución rápida a los casos de incumplimiento de la obligación contractual, causando que dicha situación vaya en detrimento de la parte afectada, que espera en un plazo razonable la resolución resarcitoria de la parte demandada.

La investigación fue realizada en el Municipio de Moca, el cual constituye el contexto natural y social de este estudio; es la común cabecera de la Provincia Espaillat, se encuentra ubicada en la región Norte (Cibao) de la República Dominicana.

El 28 de mayo de 1885, por resolución del Congreso Nacional y en el gobierno presidido por Don Alejandro Woss y Gil, todo este territorio era parte de la provincia de la Vega y se designó con el nombre de Espaillat para honrar la memoria de Ulises Francisco Espaillat.

La responsabilidad civil, siempre se ha caracterizado por configurarse como uno de los temas jurídicos que ha suscitado grandes debates, entre juristas y doctrinarios, ya que ha llamado la atención y hasta la preocupación exclusiva de los profesionales de derecho, para pasar a convertirse en objeto de discusión cotidiana. El régimen de responsabilidad civil es tan viejo como la organización social. Se procura fundamentalmente, como expresa Subero, J. (2010, p.463), la reparación de un daño ocasionado por otro.

Según lo que expresa el artículo 1382 del Código Civil Dominicano, la responsabilidad civil se produce cuando se comete una falta, ya sea por el hecho de uno o por el de las cosas que están bajo nuestro cuidado, y esta falta causa un daño a otro, ya sea en su persona o sus bienes. Esta falta debe ser reparada pecuniariamente. Así pues el que por su falta causa un daño, está en la obligación de repararlo, ya sea restituyendo el bien afectado, o indemnizando pecuniariamente a la víctima.

Es una obligación de parte del que comete dicha falta de responder por su hecho o el de los suyos y asumir su responsabilidad legal por el hecho cometido. La responsabilidad civil de una persona pueda nacer de un acto jurídico o de un hecho jurídico. Cuando es de un acto jurídico esta se produce por la voluntad libre de la persona, las partes voluntariamente se han puesto de acuerdo para cumplir lo convenido en un contrato. Entre los hechos generadores de obligaciones tenemos la persona que causa un daño a otra, ya sea intencional o no, y la violación de un contrato, lo cual rompe el equilibrio entre las partes.

Según Subero, J. (2010, p.463) “la acción en responsabilidad civil tiene por efecto que cuando se encuentran reunidos los requisitos para su existencia: falta, daño o perjuicio y vínculo de causalidad, la víctima se convierte en acreedora de la reparación del daño sufrido” La responsabilidad contractual es aquella que resulta del incumplimiento de una obligación nacida de un contrato, y se encuentra consagrada por los artículos 1146 y siguientes del código civil dominicano.

Esta responsabilidad surge cuando una de las partes contratantes no cumple con sus obligaciones nacidas del contrato, por ejemplo el vendedor que se niega a entregar la cosa vendida.

Cuando se celebra un contrato nace una primera obligación. Para cada una de las partes, la de cumplir la prestación prometida. Cuando no se cumple o se cumple mal la prestación debida, se crea un vínculo obligacional. La obligación para el deudor, autor del incumplimiento, de reparar el perjuicio que se ocasiona. Pero también como contrapartida, el derecho del acreedor de la obligación de exigir la reparación de los daños y perjuicios que ese incumplimiento les haya ocasionado.

Según expresa Hernández, G. (2003, p. 143) tradicionalmente se considera que para la existencia de la responsabilidad contractual se precisa tres requisitos, a saber, un contrato valido, un contrato entre el autor del daño y la víctima, y un daño resultante por el incumplimiento de un contrato.

Estos tres requisitos que configuran la responsabilidad contractual, son también exigidos por la jurisprudencia, aunque en su enumeración algunas decisiones los limitan a dos, a). Necesidad de un daño o perjuicio entre el autor del daño y la víctima y b). Necesidad de un daño o perjuicio resultante del incumplimiento del contrato, razón que esta Suprema Corte de Justicia encuentra correcta.

Puede establecerse que el proceso metodológico de este estudio contempla que su diseño es no experimental. Esta investigación es de tipo documental, de campo y descriptiva. En este estudio se aplicó el método deductivo, porque el mismo parte de lo general para llegar a lo particular. La técnica utilizada fue la encuesta, la cual busca conocer los fenómenos estudiados a través de la aplicación de un cuestionario.

Dentro de los hallazgos principales del estudio se encuentran:

Según la mayoría de abogados y la Jueza, el cúmulo de expedientes y el incumplimiento de los plazos, son los principales factores que inciden para que en la Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de Esparillat, no se cumpla con el procedimiento en las demandas en responsabilidad civil por el incumplimiento de obligación contractual.

El principal problema en cuanto al incumplimiento de los plazos se manifiesta en el fallo del juez en las demandas en responsabilidad civil por el incumplimiento de la obligación contractual., lo cual es confirmado por el 60% de los abogados encuestados quienes consideran que casi siempre el juez ha tardado más del plazo estipulado para fallar las demandas que ha incoado.

Según la jueza, en cuanto al tratamiento Jurídico dado a este tipo de demandas es el regular establecido por las leyes, con todos sus pasos. Así mismo, según el 81% de los abogados, los pasos establecidos en el Procedimiento Civil de Derecho Común son los pasos que deben darse en el proceso para las demandas en responsabilidad civil por el incumplimiento de la obligación contractual, el 16 % dice que es la citación vía alguacil y el 3% dice que el fallo del tribunal.

Al cuestionar a los abogados, el 51% de los abogados expresa que es medio su Nivel de experiencia en la presentación demandas en responsabilidad civil por el incumplimiento de la obligación contractual, 24% lo considera alto, 14% bajo y 11 dice no tener ninguno. El 63% de los abogados expresa que es medio su nivel de dominio de los incidentes en la demanda en responsabilidad civil por incumplimiento de la de la obligación contractual, 14% lo considera bajo, 13% alto bajo y 11 dice no tener ninguno. Asimismo, el 38% de los encuestados asegura que es medio el nivel de conocimiento que tienen acerca de los procedimientos establecidos para el manejo de los casos de demandas en responsabilidad civil por el incumplimiento de la obligación Contractual y el 31% dice que es alto y bajo respectivamente.

De su lado, la jueza expresa considera como medio el nivel de conocimiento que muestran los abogados acerca de los procedimientos establecidos para el manejo de los casos de demandas en responsabilidad civil por el incumplimiento de la obligación contractual.

Según la certificación emitida en el tribunal han sido 22 las demandas incoadas en responsabilidad civil por el incumplimiento de obligaciones contractuales, de las cuales 6 están en proceso de fallo y hasta la fecha no ha sido fallada ninguna.

CONCLUSIONES

Después de haber analizado cuidadosa y rigurosamente los datos arrojados por la encuesta, se puede concluir de la siguiente manera:

Con relación al objetivo específico No. 1. **Identificar los factores que inciden para que en la Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de Espailat, no se cumpla con el procedimiento establecido en las demandas en responsabilidad civil por el incumplimiento de obligación contractual**, se concluye lo siguiente:

Los factores que inciden son: para que en la Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de Espailat, no se cumpla con el procedimiento establecido en las demandas en responsabilidad civil por el incumplimiento de obligación contractual, son: el cúmulo de expedientes el incumplimiento de los plazos y la falta de personal.

Por lo que según la mayoría de abogados y la Jueza, el cúmulo de expedientes y el incumplimiento de los plazos, son los principales factores que inciden para que en la Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de Espailat, no se cumpla con el procedimiento en las demandas en responsabilidad civil por el incumplimiento de obligación contractual.

Con relación al objetivo específico No. 2. **Verificar el nivel de cumplimiento de los plazos establecidos para el manejo de los casos de demandas en responsabilidad civil por de incumplimiento de la obligación contractual la Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de Espailat**, se concluye lo siguiente:

De acuerdo al 46% de los abogados encuestados, casi siempre se cumple el plazo para las audiencias de las demandas en responsabilidad civil por el incumplimiento de la obligación contractual en la Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de Espailat, el 34% dice que a veces, el 14% dice que siempre y el 6% dice que nunca.

Sin embargo, el 44% de los abogados encuestados considera que solo a veces el juez de la Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de Espailat, cumple con los plazos establecidos para fallar las demandas, el 34% dice que casi siempre, el 14% dice que nunca y el 9% dice que siempre. De su lado, la Jueza al referirse al cumplimiento de los plazos establecidos considera que nunca se cumplen.

Por lo que se infiere que el principal problema en cuanto al incumplimiento de los plazos se manifiesta en el fallo del juez en las demandas en responsabilidad civil por el incumplimiento de la obligación contractual, lo cual es confirmado por el 60% de los abogados encuestados quienes consideran que casi siempre el juez ha tardado más del plazo estipulado para fallar las demandas que ha incoado, el 28% dice siempre, 6% dice a veces y 6 % dice que nunca.

Con relación al objetivo específico No. 3: **Evaluar el tratamiento Jurídico dado a las demandas en responsabilidad civil por el incumplimiento de la obligación contractual en la Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de Espailat**, se concluye lo siguiente:

Se pudo constatar que jueza, en cuanto al tratamiento Jurídico dado a este tipo de demandas es el regular establecido por las leyes, con todos sus pasos. Así mismo, según el 81% de los abogados, los pasos establecidos en el Procedimiento Civil de Derecho Común son los pasos que deben darse en el proceso para las demandas en responsabilidad civil por el incumplimiento de la obligación contractual el 16% citación vía alguacil y 3% el fallo del tribunal.

Por otro lado, el 50% de los abogados considera que es medio el nivel de cumplimiento del tratamiento Jurídico establecido para las demandas en responsabilidad civil por el incumplimiento de la obligación contractual en la Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de Espailat, el 36% dice que es bajo y el 14% dice que es alto. De su lado la jueza afirma que solo a veces se cumple con el procedimiento establecido en las demandas en responsabilidad civil por el incumplimiento de obligación contractual.

Con relación al objetivo específico No. 4: **Determinar el nivel de conocimiento de los abogados acerca de los procedimientos establecidos para el manejo de los casos de demandas en responsabilidad civil por el incumplimiento de la obligación contractual**, se concluye lo siguiente:

Al cuestionar a los abogados, el 51% expresa que es medio su Nivel de experiencia en la presentación demandas en responsabilidad civil por el incumplimiento de la obligación contractual, 24% lo considera alto, 14% bajo y 11% dice no tener ninguno. El 63% de los abogados expresa que es medio su nivel de dominio de los incidentes en la demanda en responsabilidad civil por incumplimiento de la de la obligación contractual, 14% lo considera bajo, 13% alto bajo y 11% dice no tener ninguno.

Asimismo, el 38% de los encuestados asegura que es medio el nivel de conocimiento que tienen acerca de los procedimientos establecidos para el manejo de los casos de demandas en responsabilidad civil por el incumplimiento de la obligación contractual y el 31% dice que es alto y bajo respectivamente. De su lado, la jueza expresa considera como medio el nivel de conocimiento que muestran los abogados acerca de los procedimientos establecidos para el manejo de los casos de demandas en responsabilidad civil por el incumplimiento de la obligación contractual.

En conclusión tanto la jueza como los abogados confirman que el nivel de conocimientos en el manejo de este procedimiento es medio.

Con relación al objetivo específico No. 5: **Identificar el Incremento de demandas en responsabilidad civil por el incumplimiento de obligaciones contractuales acogidas y rechazadas en la Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de Espailat, en el período mayo 2012 a mayo 2013**, se concluye lo siguiente:

Según la certificación emitida en el tribunal han sido 22 las demandas incoadas en responsabilidad civil por el incumplimiento de obligaciones contractuales, de las cuales 6 están en proceso de fallo y hasta la fecha no ha sido fallada ninguna. Al cuestionar la juez sobre el incremento de demandas en

responsabilidad civil por el incumplimiento de obligaciones contractuales que han sido acogidas y rechazadas en el tribunal, en el período mayo 2012 a mayo 2013, la magistrada expuso que es muy bajo, asegurando que en dicho periodo no han sido muchas las demandas incoadas en este sentido.

De su lado los abogados en un 56% ha incoado demandas en responsabilidad civil por el incumplimiento de la obligación contractual en La Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de Esparillat, en el periodo mayo 2012 a mayo 2013 realizado, mientras que el 44% no.

Con relación al objetivo general: **Determinar la incidencia de las demandas en responsabilidad civil por el incumplimiento de la obligación contractual en La Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de Esparillat, en el periodo mayo 2012 a mayo 2013**, se concluye lo siguiente:

Al analizar los datos arrojados por la investigación, se infiere que ha sido baja la incidencia de las demandas en responsabilidad civil por el incumplimiento de la obligación contractual en la Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de Esparillat, ya que en el mayo 2012 a mayo 2013 dicho periodo se han recibido 22 demandas, de las cuales ninguna ha sido fallada hasta la fecha.

La investigación reveló, que el principal problema en cuanto al incumplimiento de los plazos se manifiesta en el fallo del juez en las demandas en responsabilidad civil por el incumplimiento de la obligación contractual, debido al cúmulo de expedientes, lo que incide para que en la Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de Esparillat, no se cumpla con el procedimiento en las demandas en responsabilidad civil por el incumplimiento de obligación contractual. Se ha determinado que es medio el nivel de conocimiento que muestran los abogados acerca de los procedimientos establecidos para el manejo de los casos de demandas en responsabilidad civil por el incumplimiento de la obligación contractual.

En conclusión los investigadores por su lado, esperan que los resultados de esta investigación, constituyan un referente para futuras investigaciones y constituya un material de consulta fiable y útil.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abrevaya, A. (2003), Responsabilidad Civil del Estado, Argentina: Editorial Palmera.

Achaval, A. (1996), Responsabilidad Civil del México, Argentina: Editora. Abeledo-Perrot.

Aguila, G. (2005), EL ABC del Derecho Civil, Santo Domingo: Egacal.

Bacacorzo, G. (1997), Tratado de Derecho Administrativo, Lima: Gaceta Jurídica.

Canahuate, A. (1997), Recopilación Jurisprudencial Civil y Comercial. Santo Domingo: Editora Centenario S. A.

Capitant, H. (1994), Vocabulaire juridique. Paris: Editorial Bibliográfica Omega.

Carnelutti, F. (1999), Derecho Procesal Civil y Penal, México: Editora Oxford University Press México S. A.

Carnelutti, F. (1999), Instituciones de Derecho Procesal Civil, México: Editora Oxford University Press México.

Cedeño, V. (2000) La responsabilidad civil contractual en el derecho francés y derecho dominicano. Santo Domingo: Centenario.

De Trazegnies, F. (1999), La Responsabilidad Extracontractual, Perú: editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.

Enciclopedia Jurídica Ameba (2009) Madrid: Ameba.

Espinosa, J. (2002), Derecho de la Responsabilidad Civil, Perú: Editorial Gaceta Jurídica.

Hernández Sampieri, R. Fernández Collado, L. y Baptista, L. (2003) Metodología de la investigación. México, McGraw-Hill.

- Hernández, G. (2003). Derecho de la responsabilidad. Santo Domingo: Amigo del Hogar.
- Hernández, P. (2012). Teoría de las obligaciones. Santo Domingo: Soto Castillo.
- Josserand, L. (1973), Derecho Civil Tomo III- Volumen II, Buenos Aires: Ediciones Jurídicas Europa-America Bosch y Cia.
- Larroumet, C. (1990), Teoría General Del Contrato Tomo I, Paris: Económica.
- Mazeud, H. (1978), Lecciones de Derecho Civil Parte II- Volumen II, Buenos Aires: Ediciones Jurídicas Europa-América.
- Morales, I. J. (1989), Derecho Romano, México: Edición Trillas.
- Morel, J. (2012). Responsabilidad Civil. Santo Domingo: Ed. Tiempo.
- Ospina, F. (1998), Régimen General de las Obligaciones Sexta edición, Bogotá: Editorial Temis.
- Pérez, M. A. (2000), Procedimiento Civil tomo I, Santo Domingo: Editora Centenario S.A.
- Subero Isa, J. A. (2010), Tratado Practico De Responsabilidad Civil Dominicana, Santos Domingo: Corripio C. por A.
- Valencia, A. (1998), Derecho Civil Tomo III de las Obligaciones, Bogota: Editorial Temis.
- Yaguez, R. (1993), Tratado De Responsabilidad Civil, Madrid: Editorial Civistas.